



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 31 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E- 53743-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 04/2026 referente a la adquisición de reactivos generales, descartables y reactivos de compatibilidad técnica para equipos reactivos dependientes solicitados por el Servicio Laboratorio- periodos de consumo mensual- dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N°120/2026 y N°122/2026-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 687/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Privada N° 04/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°106.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporado en orden N° 116, la comisión correspondiente, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 36, 39, 41 a 56, 58, 59 y 64 a 83 de la Licitación Privada N° 04/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe mencionado Ut Supra se declaran desiertos los renglones N°37, 38, 40, 57, 60, 61, 62 y 63 los cuales serán tramitados por cuerdas separados

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°221 y 222 incorporado a Ordenes N°43 y 44 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Ordenes N°125 y 126.

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N°565/23 N° 32/26, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N°58/21 y Resolución ME N° 1120/24, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar Licitación Privada N° 04/2026 referente a la adquisición de reactivos generales, descartables y reactivos de compatibilidad técnica para equipos reactivos dependientes solicitados por el Servicio Laboratorio-periodos de consumo mensual- dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. N°687/2026 por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 CENTAVOS (\$88.056.504,57.-). Ello por los

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3...///

motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 01 a 36, 39, 41 a 56, 58, 59 y 64 a 83 de la Licitación Privada Nº 04/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 CENTAVOS (\$88.056.504,57.-) Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº37, 38, 40, 57, 60, 61, 62 y 63, los cuales serán tramitados por cuerdas separados

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 878 /2026.

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

878

/2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30-70765329-5	N° 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.-	\$11.770.018,69.-
BIOSYSTEMS SA CUIT: 30-65274402-4	N°64, 65, 66, 67 y 83.-	\$14.401.910,88.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 55, 56 y 82.-	\$61.884.575.00.-
	IMPORTE TOTAL	\$ 88.056.504,57-

H.R.U.

MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"*